Hechos Relevantes SMU y filiales año 2015

1. Mediante hecho esencial de fecha 29 de enero del año 2015, se informó que se recibió comunicación de Corp Group Holding Inversiones Ltda. ("Corp Group"), entidad relacionada al controlador de SMU S.A., en la cual informa que adquirió la cantidad de 506.240.257 acciones de SMU, equivalente al 13,88% de ésta. Dichas acciones fueron adquiridas a entidades relacionadas y controladas por la familia Rendic. En virtud de la referida adquisición, Corp Group, conjuntamente con otros vehículos controlados por Corp Group, alcanzó el 78,6% de las acciones emitidas por SMU. Asimismo, se informó la renuncia de don Juan Rendic Laso al directorio de la Compañía.

2. Con fecha 9 de abril de 2015, mediante hecho esencial, se comunica que en junta ordinaria de accionistas, celebrada con esta misma fecha, la unanimidad de los accionistas presentes adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

   La renovación total del directorio., el que quedó conformado por las siguientes personas: Alvaro Saieh Bendeck, Pilar Dañobeitía Estades, Fernando del Solar Concha, Horacio Salamanca Uboldi, Raúl Sotomayor Valenzuela, Abel Bouchon Silva, Pedro Pablo Cuevas Larraín, Alejandro Álvarez Aravena y Juan Andrés Olivos Bambach, siendo éste último designado en calidad de director independiente de conformidad con el artículo 50 bis de la Ley 18.046

3. En sesión del Comité de Directores (el "Comité") de fecha 20 de abril del año 2015, don Juan Andrés Olivos Bambach, en su calidad de director independiente, designó como miembros del Comité a don Raúl Sotomayor Valenzuela y a don Alejandro Álvarez Aravena. En consecuencia, el Comité queda conformado por don Juan Andrés Olivos Bambach, don Raúl Sotomayor Valenzuela y a don Alejandro Álvarez Aravena.

4. Con fecha 2 de junio de 2015, mediante hecho esencial, se comunica la modificación del contrato de reprogramación sindicada, de acuerdo a los siguientes términos:

   1. Mediante escritura pública otorgada con fecha 01 de Junio de 2015 en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, la Compañía ha materializado con los Acreedores Partícipes la prórroga de la fecha de pago de 1.076.580,73 Unidades de Fomento, correspondiente al saldo remanente del Tramo III del Contrato de Reprogramación Sindicada, cuyo monto original ascendía a 2.697.188,69 Unidades de Fomento y que fue amortizado por la Compañía con las 1.100.000 Unidades de Fomento provenientes de la venta de Supermercados Monserrat S.A.C. e Inmobiliaria Santander S.A. de fecha 3 de Febrero de 20 15 y por cesión de créditos, al Controlador principalmente, por 520.607,96 Unidades de Fomento.

      De esta manera, la obligación de pago del Tramo lll del Contrato de Reprogramación Sindicada queda establecida en una sola cuota, con vencimiento el día 1 de diciembre de 2015 (la "Fecha de Vencimiento del Tramo lll"), la que posteriormente podrá ser igualmente reprogramable al largo plazo hasta el 30 de junio de 2020, independiente de la ocurrencia o no de la venta de la participación directa o indirecta de la Compañía en Construmart S.A. (el "Activo para la Venta").

2. La prórroga acordada procede, luego del íntegro cumplimiento por parte de la Compañía de una serie de condiciones previamente acordadas, entre otras:

(a) que se haya mantenido activamente y se haya hecho esfuerzos serios destinados a la enajenación del Activo para la Venta;

(b) que el Banco BICE no tenga acreencias bajo el Tramo lll del Contrato de Reprogramación de Banco BICE;

(c) haber realizado los prepagos obligatorios, referidos a la venta de Supermercados Montserrat S.A.C. e Inmobiliaria Santander S.A.;

(d) haber prorrogado los contratos de leasing de Construmart S.A. con el Banco de Chile;

(e) haber prorrogado las deudas con Tanner y HSBC;

(f) a mantención de la Subordinación y Prenda;

(g) la suscripción de la documentación de prórroga respectiva;

(h) encontrarse pagados los intereses devengados del Contrato de Reprogramación Sindicada; y

(i) que los Deudores y Súper Diez se encuentren en cumplimiento de sus obligaciones y no haya ocurrido alguna causal de aceleración que se mantenga vigente.

5. Con fecha 2 de junio de 2015, mediante hecho esencial, se comunica que el Directorio de la Sociedad a fines de junio decidió iniciar el análisis de una eventual oferta pública de acciones de primera emisión de la Compañía, encomendando al Comité de Directores que analizara la contratación de los asesores financieros y legales necesarios para llevar adelante dicho proceso. Dentro del mismo proceso, se instruyó a la Administración que encargara a los auditores externos la realización una auditoría de los estados financieros al 30 de junio del presente año.

   La Administración de la Compañía continúa ejecutando el mandato del Directorio y aún no ha sido contratado ningún banco de inversión. Se estima que la apertura en bolsa podría realizarse durante el año 2016 en la medida que las condiciones del mercado de capitales lo permitan, no existiendo a esta fecha mayores avances en este proceso que los públicamente conocidos por el mercado.